

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N°395

En Arica, el día 23 de mayo de 2025, siendo las 15:00 horas, se celebra la Sesión Extraordinaria N.º 237 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera **presencial, en la sala de reuniones del Hotel Antay, Arica, Chile.**

ASISTENTES:

Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE	Rector
Sra. ROSA MARIA ALFARO TORRES	Presidenta
Sr. NICHOLAS FLEET OYARCE	Director
Sr. RENATO BRICEÑO ESPINOZA	Director
Sr. HONORINO CORDOVA VALDES	Director
Sr. HORACIO DIAZ ROJAS	Director
Sra. PAULINA ORTUÑO FARIÑA	Contralora (S)

MINISTRO DE FE: Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Participaron como invitados/as: Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica; Sr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Desarrollo Estratégico; Sra. Claudia Moraga Contreras, Decana de la Facultad de Derecho; Sra. Hilda Silva Pereira, Presidenta de la Asociación de Funcionarios no académicos; Sr. Javier Valle Silva, Académico de la Facultad de Derecho; Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional Coordinador de la Junta Directiva de la Universidad.

La Presidenta de la Honorable Junta Directiva Sra. Rosa María Alfaro Torres, da la bienvenida a los presentes.

TABLA:

1. Balance de Ejecución Presupuestaria
2. Presentación EE.FF. 2024-2023 individual de la Universidad de Tarapacá y de cada una de las empresas relacionadas; y los EE.FF. 2024-2023 consolidados de la Universidad.
3. Presentación de Magíster en Derecho.
4. Donación del Banco Santander.
5. Memoria Contraloría 2024.
6. Plan de Trabajo Contraloría 2025.

1. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Vicerrector de Administración y Finanzas, **Sr. Jorge Bernal Peralta**, presentó ante la Junta Directiva el **Balance de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Tarapacá correspondiente al ejercicio 2024**, dando cuenta del comportamiento financiero institucional y del grado de cumplimiento del presupuesto asignado.

Durante su exposición, el Vicerrector indicó que los **ingresos totales del año 2024** alcanzaron los **\$132.676.725.210**, mientras que los **egresos devengados** ascendieron a **\$122.380.242.305**, generando un **superávit presupuestario de \$10.296.482.905**. Se detalló que la **ejecución presupuestaria** alcanzó un **92% respecto del presupuesto vigente**, lo cual fue calificado como un desempeño financiero eficiente.

En relación con los **ingresos**, se indicó lo siguiente:

- **Aporte Fiscal Directo (AFD):** \$22.181.825.981
- **Gratuidad:** \$41.073.841.588
- **Fondo Solidario de Crédito Universitario:** \$7.738.738.028
- **Matrículas y Aranceles:** \$7.990.624.309
- **Transferencias y Convenios:** \$13.929.078.000
- **Otros Ingresos Corrientes y de Capital:** \$39.763.955.304

Respecto a los **egresos**, se informó que la mayor proporción se destinó a cubrir los gastos de remuneraciones, gastos operacionales, desarrollo académico, financiamiento de proyectos estratégicos, y obligaciones derivadas de convenios y planes de mejora.

Se destacó la gestión del gasto bajo principios de eficiencia y responsabilidad fiscal, con énfasis en:

- Priorización del gasto académico y de apoyo a estudiantes.
- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento.
- Mantención del equilibrio financiero para garantizar sostenibilidad.

Asimismo, se informó que el ejercicio presupuestario 2024 ha sido ejecutado conforme a lo dispuesto en el **Decreto Universitario F180**, el cual regula el marco financiero institucional vigente.

Los miembros de la Junta valoraron positivamente la presentación, reconociendo el superávit alcanzado y el uso responsable de los recursos, y destacaron la importancia de mantener este equilibrio en los próximos ejercicios, especialmente considerando escenarios presupuestarios cambiantes a nivel nacional.

"ACUERDO N°2342

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva acuerda, atendida la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **APROBAR EL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024**, el cual fue visado y aprobado por el Comité Económico de la Junta Directiva; presentado mediante una presentación compuesto por tres (3) diapositivas, además de dos (2) documento compuestos por un totalidad de veintisiete (27) páginas, rubricados por el Secretario de la Universidad.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS 2024-2023 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS

El Vicerrector de Administración y Finanzas presentó el detalle de los estados financieros individuales y consolidados correspondientes al período 2023-2024, los cuales fueron auditados por Ossandón Auditores, miembro de BKR International, y se elaboraron conforme a la normativa contable vigente para instituciones de educación superior del Estado, validada mediante Resoluciones Exentas N° 54, N° 472, N° 432 y N° 2303, de la Superintendencia de Educación Superior y la Contraloría General de la República.

En cuanto a los **estados financieros individuales** de la Universidad de Tarapacá, se informó que el **activo total al 31 de diciembre de 2024** asciende a **\$280.198 millones** (\$280.198.093.000), con un **superávit** del ejercicio de **\$14.003 millones** (\$14.002.773.000). Se destacó que la Universidad **no posee deuda bancaria vigente**, y que el saldo de **efectivo y equivalentes al efectivo** corresponde a **\$83.397 millones** (\$83.397.143.000). En relación con las inversiones financieras, se detalló que hay **\$16.738 millones** en otros activos financieros corrientes.

Se mencionó que, debido a la normativa interna que exige diversificación bancaria, se ha registrado una disminución en los rendimientos. Por ello, se planteará a futuro una propuesta de modificación normativa que permita optimizar la concentración de recursos bajo condiciones seguras y rentables.

Respecto a las **empresas relacionadas**, se expuso lo siguiente:

- **Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá:** presenta un **activo total de \$914,9 millones** (\$914.973.000) y una **pérdida operacional de \$45 millones** (\$45.050.000), la cual se atribuye a la baja actividad y operatividad actual de la fundación.
- **Fundación Educacional UTA:** registra un **activo total de \$4.821,2 millones** (\$4.821.165.000) y un **superávit de \$204 millones** (\$204.457.000), derivado principalmente del ingreso por concepto de arriendos, pese a no tener actualmente actividades académicas.
- **Sociedad de Custodia y Valores** y otras entidades menores: se indicó que no presentan variaciones significativas. Se mantienen activas por exigencias normativas y administrativas, sin mayor operación comercial o financiera.

En cuanto a los **estados financieros consolidados**, se expuso que el **activo total al 31 de diciembre de 2024** asciende a **\$304.997 millones** (\$304.997.267.000) y el **superávit consolidado** es de **\$14.002 millones** (\$14.002.348.000). Estos estados incluyen a la Universidad y sus empresas relacionadas. Se destacó que la Universidad se posiciona entre las cuatro instituciones del sistema con mejores resultados operacionales. La auditora externa emitió una opinión sin salvedades, señalando que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la institución.

Durante el análisis por parte de los miembros de la Junta Directiva, se abordó la baja ejecución presupuestaria en materia de inversiones. Se informó que, de los \$23.000 millones presupuestados para este ítem, solo se han ejecutado \$3.000 millones. Se planteó la necesidad de revisar el plan de inversión y mejorar los procesos de licitación, dado que varios proyectos se han retrasado o han debido ser re-licitados.

Asimismo, a propuesta del **Comité Económico**, se planteó la necesidad de revisar la pertinencia de mantener activas las figuras jurídicas asociadas a la Universidad, tales como la Fundación para el Desarrollo, la Fundación Educacional UTA y la Sociedad de Custodia y Valores. Los integrantes del Comité manifestaron que dichas entidades, en su estado actual, presentan **baja o nula actividad operacional**, lo cual genera cargas administrativas, costos de auditoría externa y exigencias normativas que deben ser permanentemente gestionadas, sin un retorno proporcional en términos funcionales o financieros para la Universidad.

En virtud de lo anterior, el Comité propuso la creación de una **Comisión de evaluación de cierre-continuidad de las diferentes sociedades y fundaciones** que

evalúe técnica y jurídicamente la viabilidad de continuar de estas entidades, considerando factores como su sostenibilidad, impacto, carga regulatoria, riesgos asociados y utilidad estratégica. La propuesta fue acogida favorablemente por los miembros de la Junta, acordándose formalmente su constitución.

"ACUERDO N°2340

Por unanimidad de los directores presentes, la Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; y Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva acuerda, atendiendo la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodriguez Ponce, **APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024-2023 INDIVIDUALES Y CONSOLIDADO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**. Estos documentos fueron revisados y aprobados por el Comité Económico de la Junta Directiva, expuestos mediante una presentación Power Point de trece (13) diapositivas, además de seis (6) documentos que suman un total de doscientas noventa y cuatro (294) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad. El compendio de documentos incluye:

- Universidad de Tarapacá, Estados Financieros separados por los años terminados, 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Sociedad de Custodia de Valores Universitarios LTDA., Estados Financieros por los años terminados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Sociedad de Desarrollo y Gestión S.A., Estados Financieros por los años terminados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Fundación Educacional UTA, Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá y Filiales, Estado Financiero Consolidado por los periodos terminados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Universidad de Tarapacá y Filiales, Estado Financiero Consolidado por los años terminados, al 31 de diciembre de 2024 y 2024.

"ACUERDO N°2341

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva acuerda, a proposición del Comité Económico, **APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CIERRE-CONTINUIDAD DE LAS DIFERENTES SOCIEDADES Y FUNDACIONES; CONSTITUIDA POR EL DIRECTOR SR. RENATO BRICEÑO**,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DRA. JENNIFER PERALTA MONTECINOS, EL VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DR. JORGE BERNAL PERALTA Y EL VICERRECTOR DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, MG. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA, QUIEN COORDINARÁ LA COMISIÓN.

3. PRESENTACIÓN DEL MAGÍSTER EN DERECHO

El Académico de la Facultad de Derecho y Coordinador del Área de Postgrado, **Dr. Javier Valle Silva**, presentó ante la Junta Directiva la propuesta de creación del programa de **Magíster en Derecho** de la Universidad de Tarapacá, elaborado por dicha Facultad. El expositor explicó que la propuesta tiene por finalidad ofrecer una formación jurídica especializada de nivel avanzado, orientada a fortalecer el ejercicio profesional en áreas clave del Derecho, mediante una sólida base teórica, metodológica y práctica.

Se indicó que el programa se impartirá en modalidad **presencial**, con carácter **profesional**, y será gestionado por la **Facultad de Derecho** como unidad académica responsable. El programa otorga el grado de **Magíster en Derecho**, con **tres menciones disponibles: Derecho Privado, Derecho Público y Derechos Humanos**. Su duración es de **cuatro semestres académicos**, y contempla un total de **60 créditos SCT-Chile**. Como requisito de ingreso, se exigirá poseer el **grado de Licenciada/o en Ciencias Jurídicas y/o Título de Abogada/o**.

El **objetivo general** del programa es desarrollar competencias que permitan a los graduados ejercer funciones de asesoría jurídica especializada, diseño legal estratégico y resolución de problemas jurídicos complejos en el ámbito profesional. Entre sus objetivos específicos se encuentran: (a) profundizar y actualizar conocimientos jurídicos en el área de la mención, (b) desarrollar habilidades para brindar asesoría legal especializada, y (c) entregar un enfoque crítico que permita construir respuestas jurídicas innovadoras.

El **perfil de graduación** considera que el/la egresado/a será capaz de interpretar críticamente el material normativo, comprender criterios jurisprudenciales nacionales e internacionales, y elaborar argumentos jurídicos fundados, pertinentes y actualizados. También contará con habilidades para la litigación estratégica y el análisis de sentencias complejas.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, este contempla un **ciclo obligatorio común**, junto con asignaturas electivas específicas según la mención, además del **Trabajo Final Integrador de Carácter (TFIC)**.

El cuerpo académico está compuesto por profesores de planta de la Facultad de Derecho, todos con grado de Doctor y trayectoria comprobada en docencia de postgrado, además de académicos invitados con experticia en las áreas de

mención. Se destacó que el 100% del equipo cumple con los criterios exigidos para programas de postgrado y los estándares nacionales.

Respecto de la **viabilidad del programa**, se presentó un **informe económico** que estima su autosustentabilidad a partir del segundo año de ejecución. Además, se reportaron los resultados de una **encuesta de interés**, aplicada a **466 personas** entre estudiantes y egresados de Derecho de las sedes Arica e Iquique. Un **95% manifestó interés en cursar el programa en la Universidad de Tarapacá**, y un **83% indicó estar particularmente interesado en las menciones propuestas**.

Los miembros de la Junta Directiva valoraron favorablemente la propuesta, destacando la relevancia regional del programa, su coherencia con el modelo educativo institucional y el fortalecimiento de la oferta de postgrado en áreas disciplinares clave para el desarrollo del norte del país.

Concluida la exposición, la **Decana de la Facultad de Derecho, Dra. Claudia Moraga Contreras**, expresó su agradecimiento a los miembros de la Junta Directiva por el respaldo brindado a la propuesta, destacando que el trabajo desarrollado ha sido fruto de una labor colectiva al interior de la Facultad, con el compromiso de ofrecer un programa de postgrado de alta calidad y con pertinencia territorial. Asimismo, valoró la colaboración inter-unidad que hizo posible su diseño académico, técnico y financiero.

Por su parte, los miembros de la **Junta Directiva manifestaron su reconocimiento a la Decana y al equipo académico involucrado**, valorando no solo la pertinencia y solidez técnica de la propuesta, sino también el liderazgo ejercido por la autoridad académica en la consolidación de nuevas líneas formativas de nivel avanzado en el área jurídica.

"ACUERDO N°2343

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva acuerda, atendida la exposición del académico de la Facultad de Derecho, Dr. Javier Valle Silva, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodriguez Ponce, **APROBAR EL PROGRAMA DE MAGISTER EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CON MENCIONES EN DERECHO PRIVADO, DERECHO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS, CON LA OBSERVACIÓN DE INCORPORAR UN OBJETIVO POR CADA UNA DE LAS MENCIONES**. La presentación del programa se compuso de quince (15) diapositivas, además de tres (3) documentos compuestos por una totalidad de doscientas treinta y siete (237) páginas, el Plan de Estudio del Programa, el Estudio

de Mercado Competidor y el resumen Ejecutivo del Magister en Derecho, rubricados por el Secretario de la Universidad.

4. DONACIÓN DEL BANCO SANTANDER

El punto relativo a la **donación del Banco Santander Chile**, contemplado en la tabla de la sesión, **no fue tratado durante la presente reunión**. Su revisión quedó pendiente para ser abordada en una próxima sesión de la Junta Directiva.

5. MEMORIA CONTRALORÍA 2024.

La Contralora (s) de la Universidad de Tarapacá, **Mg. Paulina Ortúñoz Fariña**, presentó ante la Junta Directiva la **Memoria anual 2024 de la Contraloría Interna**, entregando un balance detallado de las acciones realizadas por dicha unidad durante el período.

La exposición contempló en primer lugar la estructura organizacional de la Contraloría, la cual se compone de la Dirección de Auditoría y Control Interno y la Dirección de Control Legal, además de los equipos técnicos y administrativos correspondientes.

En cuanto a las **acciones realizadas durante el año 2024**, se informó lo siguiente:

- **Total de actos administrativos tramitados:** 5.219, desglosados en:
 - 3.267 actos administrativos gestionados directamente por la Contraloría.
 - 109 firmas en el sistema electrónico de bases administrativas por parte de facultades y direcciones.
 - 1.843 firmas electrónicas en línea mediante el sistema SIAPER (Tra - REG).
- **Auditorías ejecutadas:** Se cumplió con el total de auditorías establecidas en el Plan de Trabajo 2024, con **19 auditorías ejecutadas**, alcanzando un **volumen auditado de \$158.271.492.406**. Se indicó que este volumen representa el valor de documentos auditados, tales como pagarés, facturas, cheques y otros instrumentos financieros, además de procedimientos de auditoría basados en horas profesionales valorizadas (VHP).
- **Revisión normativa y control de actos institucionales:**
 - Se emitieron **460 observaciones o alcances a resoluciones y decretos**.

- Se realizaron **163 devoluciones de resoluciones y decretos** para corrección.
- La **Dirección de Auditoría y Control Interno** revisó y visó un total de **1.138 actos administrativos**.
- La **Dirección de Control Legal** visó **1.167 actos administrativos**.
- **Otras actividades relevantes:** Los equipos de la Contraloría Interna participaron en múltiples instancias de coordinación institucional, asesorías a unidades académicas y administrativas, capacitaciones internas, procesos de acreditación, y reuniones con la Contraloría Regional de Arica y Parinacota (CRAP) y con la Contraloría General de la República.

La Junta Directiva valoró positivamente la sistematicidad del trabajo desarrollado por la Contraloría Interna, destacando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo anual y el importante volumen de recursos auditados. Asimismo, se resaltó el rol que cumple esta unidad en el aseguramiento del control interno, la legalidad de los actos administrativos y la prevención de riesgos institucionales.

"ACUERDO N°2344

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva acuerda, atendida la presentación de la Contralora (S) de la Universidad, Sra. Paulina Ortúñoz, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **APROBAR LA MEMORIA DE LA CONTROLARÍA 2024**, expuesta mediante una presentación compuesta por quince (15) diapositivas, además de un (01) documento compuesto por 18 páginas, rubricado por el Secretario de la Universidad."

6. PLAN DE TRABAJO CONTRALORÍA 2025

La Directora de Auditoría y Control Interno, **Mg. Nieves Rubio Medina**, presentó ante la Junta Directiva el **Plan de Trabajo 2025 de la Contraloría Interna de la Universidad** de Tarapacá, elaborado conforme al marco normativo institucional y en concordancia con los lineamientos estratégicos contenidos en el "Sistema de

Dirección Estratégica Universidad de Tarapacá Horizonte 2030", aprobado mediante Decreto Exento N° 00.478/22.

Durante su exposición, la Directora señaló que el plan incorpora las exigencias derivadas de la entrada en vigencia de los nuevos Estatutos institucionales (Acuerdo N° 2177 de fecha 6 de marzo de 2023 y Decreto Exento N° 224/2023), lo cual requiere una modernización y fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización.

El Plan de Trabajo fue estructurado en base a cuatro ejes fundamentales:

1. Capacidad Operativa, según los recursos humanos disponibles.
2. Eficiencia, mediante la planificación crítica de actividades y plazos.
3. Indicios de Riesgo, conforme a lo señalado en el artículo 4º de la Resolución Exenta N° 1.962/2022 de la Contraloría General de la República.
4. Retroalimentación, enfocada en el seguimiento de observaciones formuladas en auditorías anteriores.

La planificación para el año 2025 considera un programa principal (Programa 100) con auditorías definidas, y programas complementarios (200 al 700), que abarcan asesorías, revisión normativa, control de legalidad, coordinación con organismos externos, y otras acciones operativas relevantes.

Durante el análisis, diversos miembros de la Junta Directiva plantearon observaciones, proponiendo la incorporación de nuevas líneas de control, particularmente en áreas como fondos extrapresupuestarios, incentivos académicos, y convenios institucionales. En atención a ello, y **conforme a lo propuesto por el Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce**, la Junta resolvió ajustar la planificación anual de la Contraloría.

"ACUERDO N°2345

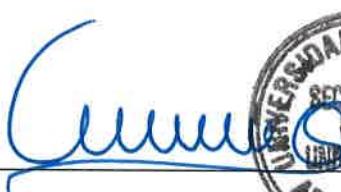
Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva acuerda, atendida la presentación de la Directora de Control Interno, Sra. Nieves Rubio Medina, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodriguez Ponce, **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA INTERNA 2025, CON LA OBSERVACIÓN DE AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO, ELIMINANDO LOS NUMERALES 6 Y 10, REMPLAZÁNDOLOS POR LA AUDITORIA AL PAGO DE INCENTIVOS DE**



PUBLICACIONES PAGADAS EN EL AÑO 2024 Y AUDITORIA AL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO. El plan de trabajo se presentó mediante una exposición compuesta por nueve (09) diapositivas, además de un (01) documento compuesto por nueve (09) páginas, rubricados por el Secretario de la Universidad."

Siendo las 20:00 horas se da término a la sesión extraordinaria de la Junta Directiva.

SRA. ROSA MARIA ALFARO TORRES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA



SR. ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD